MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

PROVINCIA Y REGIÓN LAMBAYEQUE

Jr. Bolognesi N° 101 -Jayanca

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE MUNICIPAL N°090-2021-MDJ/GM.

Jayanca, 14 de setiembre del 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° GERENCIA MUNICIPAL - DE JAYANCA -

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA:

VISTO:

El numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que indica como uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital al Oficial de Seguridad Digital,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0166-2017-PCM, el Titular de la entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad; con conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, el numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, indica como uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital al Oficial de Seguridad Digital, el cual tiene como rol responsable el coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital, en concordancia con lo previsto en el numeral 111.3 del artículo 111 de la acotada norma; y, al respecto, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del

citado Reglamento, señala que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° GERENCIA MUNICIPAL - DE JAYANCA -

QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 086-2020-MDJ/A,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **SR. EDINSON JAIME URIARTE CIEZA**, a partir de la fecha, como OFICIAL DE SEGURIDAD DIGITAL de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Aldo A. Vela Montenegro
GERENTE MUNICIPAL